CONGRESO de la REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 AGO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:56

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12918

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Condoroma está ubicado en la provincia de Espinar, región Cusco. Fue creado el 29 de agosto de 1834, durante el gobierno de Luis José de Orbegoso y Moncada, integrándose en la estructura política y administrativa del Perú. Es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Espinar.

Que, el distrito limita al norte con los distritos de Pallpata y Ocoruro; por el este, con el Departamento de Puno; y por el oeste con el Departamento de Arequipa. Es también denominado como "La Capital Alpaquera de la Provincia de Espinar", es el distrito más alto de la región Cusco, y el más alejado de la provincia Espinar, su capital es el poblado Buena Vista de Condoroma.

Que, el distrito de Condoroma cuenta con recursos turísticos de orden natural como ríos: lagunas, praderas, cerros miradores con connotación religiosa y mística como los cerros Atahuallpa y Collcollani, formaciones rocosas como el cañón de Chuca, Cataratas de Phausa, Milllipunku, Hachata, portal de sol, Casamentuyoc o Rocas matrimoniales; recursos turísticos arqueológicos como: Machullaqta, Cheqa Pukara que se encuentran a pocos kilómetros de la capital del distrito; recursos turísticos religiosos como: la Capilla de San Gil ubicada en el centro poblado de Tincopallca; y recursos turísticos monumentales históricos como: las minas coloniales en Machullaqta y la mina Santa Isabel.

Que, en el distrito Condoroma se realizan tres principales festivales de expresión cultural para reafirmar la identidad cultural condoromeña, ya que estos festivales muestran las tradiciones, costumbres, trajes autóctonos, conocimientos ancestrales, música y danza que pasan de unas generaciones a otras como elemento fundamental de su identidad cultural, los cuales son: festival carnavalesco "Domingo de juego" de Condoroma, festival de danzas pre K'anamarka y festival de danzas autóctonas del distrito de Condoroma.

Que, la población del distrito de Condoroma se dedica principalmente a la crianza de alpacas, llamas y ovinos, estas dos primeras especies en mayor proporción ya que están mejor adaptadas a las condiciones climáticas severas que caracterizan

a la zona; la actividad productiva pecuaria constituye la actividad económica de mayor importancia para la población, es su sustento económico básico, de allí que desencadena a otras actividades, como la artesanía, venta de carne, y de fibra de alpaca u ovino.

Que, el encanto del distrito de Condoroma, radica en la autenticidad de sus paisajes, su rica historia incaica y preincaica, y la vida diaria de sus comunidades, que mantienen vivas muchas de las tradiciones ancestrales de la región.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 190° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de Condoroma, provincia de Espinar, región Cusco, al conmemorarse el 29 de agosto su 190° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al señor Bladimir Peña Mamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de Condoroma, provincia de Espinar, región Cusco, y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 07:28:06-0500